



♦ Auditoría

Recibido 26/08/2025

Juan Manuel Ibarra Bautista

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/279/2025
Auditoría: AAD/020/2025
Asunto: Requerimiento de información



Juan Manuel Ibarra Bautista,
Director de Patrimonio.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/020/2025**, efectuada a la **Dirección de Patrimonio**, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Inventario general de la Dirección de Educación al 31 de diciembre de 2023.
2. Inventario general de la Dirección de Educación al 31 de diciembre de 2024.
3. Constancia de las supervisiones efectuadas a la Dirección de Educación en el ejercicio 2024.
4. Resguardos actualizados de la Dirección de Educación.
5. Circulares emitidas por la Dirección de Patrimonio, en el ejercicio 2024.
6. Relación de altas y bajas de mobiliario, correspondiente a las cuentas patrimoniales de la Dirección de Educación.
7. Oficios de comunicación entre la Dirección de Educación y la Dirección de Patrimonio, relacionada con los movimientos de bienes muebles.

La información requerida deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, sramireze@guadalajara.gob.mx mlrico@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 26 de agosto de 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



MCSR/SER/MLRA

